

## RESOLUCION 009-130-CPCCS-2011

Manual de procedimientos para la elaboración del banco de preguntas para los postulantes admitidos al concurso de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral

1.- Conformación del Equipo de catedráticos y de la comisión de revisión.-

El equipo de catedráticos que elaborarán las preguntas y respuestas para la prueba de oposición en el concurso público para designar a las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral estará conformado por:

- 3 catedráticos principales y 5 suplentes especializados en Ciencias Políticas;
- 3 catedráticos principales y 5 suplentes especializados en Derecho Constitucional;
- 3 catedráticos principales y 5 suplentes especializados en Derecho Electoral ecuatoriano;
- 2 catedráticos principales y 4 suplentes especializados en Realidad Nacional;
- 2 catedráticos principales y 4 suplentes especializados en Interculturalidad y Género;
- 2 catedráticos principales y 4 suplentes especializados en Gestión Administrativa Pública:
- 2 catedráticos principales y 4 suplentes especializados en Sistemas de Información.

Esta Comisión estará conformada por cinco pedagogos principales y cinco suplentes, designados por las universidades que resulten elegidas en el sorteo público ante notario. En caso que uno o más de los catedráticos o pedagogos principales no se presenten, renuncien, abandonen, o sean separados del proceso, serán reemplazados por el o la suplente en el orden de prelación determinado en el sorteo. Hasta tanto el o la suplente asuma la calidad de principal, las y los demás catedráticos y pedagogos iniciarán o continuarán realizando su tarea en la elaboración y revisión del banco de preguntas.

- 2.- Funciones de las y los catedráticos y de la comisión de pedagogos.- Las y los catedráticos deberán elaborar las preguntas con sus respectivas respuestas que serán de opción múltiple en el número de cinco (5) alternativas, las mismas que conformaran el banco de preguntas para la prueba de oposición del concurso para designar a las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral; será su obligación cumplir con toda la normativa para el presente Concurso. La comisión de revisión (pedagogos) que analizará las preguntas elaboradas por las y los catedráticos, garantizará que estas sean claras, objetivas, pertinentes y de respuesta de opción múltiple en el número de cinco alternativas. Asimismo deberán constatar que no se repitan las preguntas dentro de la misma temática revisada. Estarán sujetos a las mismas obligaciones y responsabilidades que las y los catedráticos conforme el inciso anterior.
- 3.- Relación contractual.- Las y los catedráticos encargados de elaborar el Banco de Preguntas y la Comisión de revisión (pedagogos) celebrarán un contrato de servicios profesionales con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual deberá contener cláusulas particulares de confidencialidad sobre la reserva de las preguntas y respuestas del concurso; y, pago de movilización y viáticos para aquellos que provienen de provincias. Este manual de procedimientos constituirá parte integrante del contrato.
- 4.- Horario y lugar de trabajo.- La Comisión Ciudadana de Selección de CNE conjuntamente con el CPCCS determinarán la logística, el lugar de trabajo, horarios, los recursos humanos y técnicos necesarios para garantizar la privacidad, desarrollo efectivo y reserva absoluta en la elaboración y organización de las preguntas conforme a cada temática.



Las y los catedráticos y la comisión de revisión (pedagogos), previo a la prestación de sus servicios deberán asistir a un taller de inducción y capacitación.

El último día de labores, previo al cierre definitivo del sistema que ocurrirá hasta las 16:00, se obtendrá un reporte de todas las preguntas sin respuestas, separadas por temas de conocimiento, con el cual se hará un respaldo para los fines establecidos más adelante en este manual, respetando la cadena de custodia establecida.

5.- Logística para elaborar las preguntas.- Para el desarrollo de sus actividades, el CPCCS proveerá de un sistema informático, hospedaje, alimentación, material de oficina, un equipo de computación con clave personal que no tendrá acceso al puerto usb, quemador de cd e internet a las y los catedráticos y a la Comisión de revisión (pedagogos).

El sistema informático estará habilitado desde las 08:00 hasta 20:00 de los días señalados.

El CPCCS y la CCS, proveerá a las y los catedráticos y a la comisión de revisión (pedagogos), los insumos necesarios para la elaboración y revisión de las preguntas y respuestas de acuerdo a la siguiente temática:

- Derecho Constitucional, 400 preguntas,
- Ciencias Políticas, 400 preguntas,
- Realidad Nacional, 200 preguntas,
- Derecho Electoral Ecuatoriano, 400 preguntas,
- Interculturalidad y Género, 200 preguntas,
- Gestión Administrativa Pública, 200 preguntas y
- Sistemas de Información, 200 preguntas.
- 6.-Elaboración de preguntas.- El equipo de catedráticos elaborará un banco de dos mil (2000) preguntas con sus respectivas respuestas que serán de opción múltiple con cinco (5) respuestas alternativas, de las cuales solamente una será la correcta, de acuerdo con el detalle señalado en el Artículo anterior.

Una vez elaboradas las preguntas los catedráticos deberán reunirse y en consenso definir las preguntas y respuestas de opción múltiple definitivas correspondientes a sus materias exigidas para el concurso.

7.- Almacenamiento de preguntas.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social proveerá de un sistema informático para el ingreso de preguntas y respuestas para su almacenamiento.

La base de datos estará en un servidor al que se le constatará todas las seguridades previo a empezar el proceso y en su finalización.

Diariamente al final de cada jornada, con la participación del equipo de apoyo se procederá al almacenamiento seguro del trabajo realizado por todos las y los catedráticos y pedagogos.

Las preguntas y respuestas cifradas, revisadas y aprobadas por la comisión de revisión (pedagogos) permanecerán en el servidor de almacenamiento bajo la custodia de las Fuerzas Armadas.

Una vez terminado el proceso de elaboración del banco de preguntas y respuestas se realizará un reporte que contenga únicamente las preguntas para ser publicadas en la página web 48 horas antes del día del examen de oposición. Este procedimiento de generación del reporte se realizará en presencia del notario público designado para el concurso, el auditor informático externo contratado, el equipo de apoyo, seguridad de las Fuerzas Armadas y las personas que tienen la clave de ingreso al sistema.

- 8.-Prohibiciones para las y los catedráticos y comisión de revisión (pedagogos).-
- 1.- Ingresar a las instalaciones con preguntas y respuestas pre-elaboradas.
- 2.- Divulgar las preguntas y respuestas del banco de preguntas hasta su publicación oficial.



- 3.- Utilizar teléfonos celulares, computadores portátiles o dispositivos electrónicos mediante los cuales se pueda almacenar, transferir o comunicar información, mientras estén en su lugar de trabajo, excepto en caso de emergencia, debidamente calificado por la o el presidente de la Comisión Ciudadana, en el cual se autorizará únicamente llamadas telefónicas para superar dichas emergencias.
- 4.- Abandonar las instalaciones donde se encuentra desarrollando el trabajo, hasta la entrega de las preguntas con sus respectivas respuestas. En caso de abandono o retiro por emergencia o por cualquiera otra causa de las instalaciones, será separado del proceso y se llamará al o la suplente.
- 5.- Extraer copias físicas o magnéticas del contenido de las preguntas, así como, materiales de trabajo (hojas escritas numeradas).
- 6.- Recibir visitas de personas particulares y dar entrevistas a medios de comunicación.
  Ninguna persona que forme parte del proceso podrá salir de las instalaciones y reingresar a las mismas, mientras se realice el trabajo.
- 9.- Equipo de Apoyo y Vigilancia.- La Comisión Ciudadana de Selección del CNE, seleccionará un equipo de apoyo y vigilancia que se encargará de brindar soporte técnico y logístico a las y los catedráticos y comisión de revisión (pedagogos) que elaborarán y revisarán las preguntas para la prueba de oposición del Concurso Público para la designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. Este equipo de apoyo y vigilancia estará conformado por:
- a) La o el Presidente de la Comisión Ciudadana de Selección del CNE,
- b) La o el coordinador o su delegado de la Veeduría para el concurso de selección de los consejeros CNE.
- c) Una o un técnico del área de Sistemas Informáticos del CPCCS, designado por la Dirección Nacional de Tecnología de Información del CPCCS.

El equipo de apoyo y vigilancia tendrá las mismas prohibiciones que la y los catedráticos y pedagogos, no podrán establecer reuniones de manera reservada con las y los catedráticos y pedagogos.

La función de este equipo es la de apoyar al equipo de catedráticos y catedráticos y a la comisión de revisión (pedagogos), de forma técnica y en la provisión de la logística necesaria para la elaboración de las preguntas, así como, vigilar que las y los catedráticos y pedagogos cumplan estrictamente la normativa que la Comisión Ciudadana de Selección elaboró para este concurso.

10.- Seguridad del proceso para la elaboración de preguntas.- Las instalaciones en donde se desarrollará el trabajo de las y los catedráticos y comisión de revisión (pedagogos), contará con el resguardo de las Fuerzas Armadas las veinte y cuatro (24) horas del día.

No podrán ingresar a las instalaciones o recinto donde se elaborará el banco de preguntas para la prueba de oposición del Concurso de los Consejeros del Consejo Nacional Electoral personas no autorizadas o ajenas a las y los catedráticos, pedagogos, auditor informático y miembros del equipo de apoyo y vigilancia.

En caso de requerirse el acceso de personal para atender temas logísticos o técnicos, dicha solicitud será autorizada por la o el Presidente de la Comisión Ciudadana de Selección encargada del proceso y su ingreso será supervisado por el personal de las Fuerzas Armadas encargados de la seguridad. La permanencia del personal solicitado estará limitada a la atención del requerimiento. Al ingresar y abandonar el recinto, las personas autorizadas se someterán obligatoriamente a una revisión de seguridad por parte del personal encargado de Fuerzas Armadas.

Las y los catedráticos, comisión de revisión (pedagogos), auditor informático y el equipo de apoyo y vigilancia serán responsables administrativa, civil y penalmente, en caso de que el



contenido de las preguntas sean divulgadas antes de las 48 horas de la prueba de oposición y las respuestas antes de las 24 horas después de rendida la prueba.

- 11.- Función del Notario Público.- Se contará con la presencia de una o un Notario Público para dar fe de los siguiente actos: inicio del sistema para el arranque de las actividades de elaboración del banco de preguntas; entrega de usuarios y contraseñas de las aplicaciones; cierre definitivo del sistema después del proceso de elaboración del banco de preguntas; elaboración del respaldo del banco de preguntas sin respuestas a ser publicadas en la página web, el cual deberá ser depositado en un sobre con las seguridades debidas, mismo que será firmado por el equipo de apoyo; apertura del sobre que contiene dicho respaldo para ser publicado en la página web 48 horas antes del examen de oposición previo al reconocimiento de las firmas del equipo de apoyo; inicio y cierre del sistema el día del examen de oposición y finalmente elaboración del reporte de preguntas con respuestas.
- 12.- Claves de ingreso para habilitar el sistema.- Las claves para ingresar al sistema informático las tendrán:
- a) La o el Presidente de la CCS-CNE, ingresará la primera y última clave de confirmación.
- b) La o el coordinador de veedores seleccionado de entre los y las acreditados para este proceso, ingresará la segunda clave.
- c) Un delegado o delegada de las y los catedráticos escogido de entre sus miembros y por ellos mismos, ingresará la tercera clave.

Para dar inicio al sistema informático las personas que tienen la clave deberán ingresarla conjuntamente y en el orden establecido.

A la o al coordinador de veedores se le notificará con 48 horas de anticipación su participación en el proceso.

Las personas que tienen las claves de ingreso para habilitar el sistema, obligatoriamente deberán participar en la reapertura del sistema para el examen de oposición del presente concurso, a llevarse a cabo el jueves 15 de septiembre de 2011 a las 10:00, en la ciudad de Quito.

- 13.- Auditoria del Sistema.- El equipo técnico experto especializado en seguridades informáticas contratado por el CPCCS, realizará una auditoria al sistema informático y al servidor que se va a utilizar para el almacenamiento de la información, este informe será remitido a las y los miembros de la CCS y al pleno del CPCCS.
- 14.- Simulacro del sistema informático del CPCCS.- Previo al inicio de la generación de preguntas en el sistema informático del CPCCS, se realizará un simulacro público de dicho sistema, a fin de constatar que funcione correctamente y que cuente con todas las seguridades que garanticen la confidencialidad de las preguntas.
- 15.- Custodia de la base de datos y del respaldo.- Una vez concluida la fase de elaboración y revisión del banco de preguntas, con la presencia del equipo de apoyo y una o un notario público, se procederá al cierre definitivo del sistema, hasta las 16:00 del último día, previa la obtención del reporte de preguntas sin respuestas y del respaldo digital de toda la información.

Producido el cierre definitivo del sistema se operará de la siguiente manera:

- a) La base de datos del servidor será embalada en presencia del equipo de apoyo, con las debidas seguridades.
- El respaldo de la base de datos cifrada será depositada en un sobre con las firmas del equipo de apoyo y debidamente sellado para garantizar su seguridad.
- c) El respaldo del banco de preguntas sin respuestas a ser publicadas en la página web, será guardado en un dispositivo de almacenamiento, en un sobre con las firmas del equipo de apoyo y debidamente sellado para garantizar su seguridad.



En todos estos actos intervendrá la o el Notario Público.

Todos estos equipos de información serán trasladados con la custodia de las Fuerzas Armadas hasta una caja fuerte ubicada en el CPCCS, lugar en el que permanecerán hasta la publicación del banco de preguntas sin respuestas (literal c) y hasta el examen de oposición (literales a y b). La clave de seguridad de la caja fuerte la tendrá la o el Presidente de la Comisión.

El día del examen de oposición, con el apoyo informático institucional, se procederá a abrir la caja fuerte y la base de datos para la generación de los exámenes.

16.- El Pleno del CPCCS velará por el cumplimiento de este manual de acuerdo a la constitución la ley y el reglamento.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en sesión ordinaria celebrada el jueves 1 de septiembre de 2011, al conocer el punto seis del orden del día RESOLVIÓ aprobar el Manual de procedimientos para la elaboración del banco de preguntas para los postulantes admitidos al concurso de los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, presentado por la Comisión Ciudadana de Selección según el texto que antecede.

Marcela Miranda Pérez

Presidenta

Antonio Velázquez Pezo Secretario General